



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	FABIÁN ERNESTO OSORIO MONTEALEGRE OBERTO CARLOS ZAPATA GOMEZ
Demandado:	LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA ANDRES MAURICIO MEJIA ARREDONDO
Radicado:	630013103002-2021-00030-00
Asunto:	AUTO CORRE TRASLADO

En atención al memorial visible en el documento 137 del expediente digital, allegado por el apoderado del parte demandada, por el término de ejecutoria de Esta providencia, se corre traslado de los documentos aportados a las partes. Lo anterior teniendo en cuenta que el apoderado remitió dichos documentos a la parte contraria no se evidencia acuse de recibido conforme al parágrafo del Artículo 9 de la ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Cmgc

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b9cb1c89c713b4e6c05c900dec65f6922434c3932ea6d8e9bc24fd85f60bf87**

Documento generado en 14/02/2024 08:38:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>